

Aug. 37

N.º 11

Minería

1808

Exposición de Grijalva

Año - - - - - Minería - - - - - 1808.

Exped.^{te} N.º 21.

Eleg.

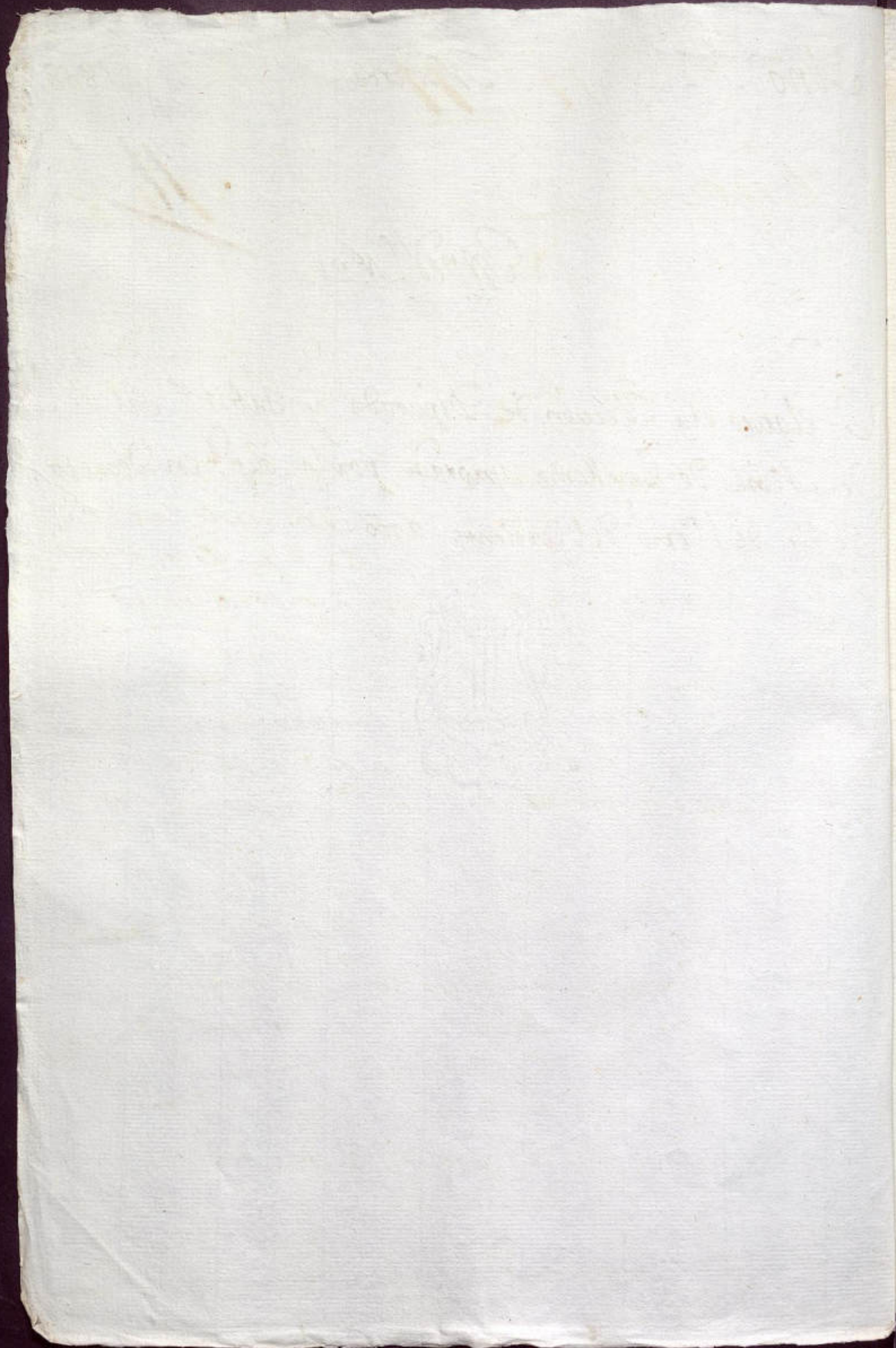
Relativo ala Elección de Diputados y Subst.^a al 03.^o
de Minas de Caykoma aprobada por la Sup.^a en Decreto
de 14. de Marzo del Corriente año -

TM-AD 1

CASA: 07

DOC: 230

FOL. 03 (+ 2 coristulas)





Dos reales.

SEÑAL TERCERO; DOS REALES. AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QUATRO, Y OCHO-CIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809

El D.^o D. Pedro Antonio Pastor, Juez Diputado ~~Ordinario~~ Alcalde Ordinario, y Subdelegado interino. Ante R.^o Acuerdo El Caglloma =

Certifico q^{ue} en el Libro de las Actas enq^{ue} se entienden las elecciones de Diputación se halla una al tenor sig^{te}. En el R.^o Acuerdo Excmo. A S.^{ta} Causa El Caglloma en tres dias del mes de Enero de mil ochocientos ocho ante mi el D. D. Pedro Antonio Pastor Diputado Segundo de esta Real Audiencia, Alcalde Ordinario y Subdelegado interino de este R.^o Acuerdo p.^{er} ausencia del propietario D. Juan Antonio Bustamante, haciendose congregado en esta Sala del Cabildo el S.^{to} Diputado Primero D. Lorenzo Muñoz, y los Substitutos D. Gregorio Balgo D. Antonio Feyso y demas individuos del Gremio q^{ue} firman, como tambien los Administradores de las S. Aseguradas con Poderes bastantes q^{ue} manifestaron para la eleccion de Segundo Diputado conforme a lo acordado p.^{er} el R.^o Tribunal Trial. de Mineria en 28 de Abril del año proximo pasado de 1807, se prosedio a ellas p.^{er} votos secretos segun ordenanza, y regulados los doce locales q^{ue} concurrieron salio electo p.^{er} mayor numero q^{ue} fue el de seis D.^o Pedro Jose Val

Jose Dias Tejoso, uno en D.ⁿ Anselmo Xla Ro-
cho, y otro en D.ⁿ Antonio Vexas. En seguida
se hizo la eleccion de Sostitutos en la misma for-
ma y salieron electos p.^a mayor votacion D.ⁿ
Navier Muaillo con doce votos, D.ⁿ Antonio del
carrán con seis, y D.ⁿ José Castillo con igual
numero p.^a q.^a he declarado mi voto, con lo q.^a
se concluyó este acto y se firmó conmigo X
J. Calzadico = D.ⁿ Pedro Antonio Pastor = Lo-
renzo Muñoz = Gregorio Ydalgo = Antonio
Tejoso = Pedro Jose Ydalgo = Jose Dias X
Tejoso = Mariano Segarra y Oria = Fa-
bian E. Pinedo = Jose Castillo = Mariano de
Leyba = Felipe Santiago Perez el Cuadro = Sil-
vestro Flores. Asi consta en el Libro Original
de Actos a q.^a me refiero.

D.ⁿ Pedro Antonio Pastor

Celebrado las elecciones de se-
 gundo Diputado de esta Real Audiencia de Caylloma,
 salio electo p.^{ra} tal D.^{no} Pedro José Pastor
 con seis votos y de sustitutos D.^{no} Navien
 Muñillo con doce, y D.^{no} José Castillo con seis
 como vera V.^{do} p.^{ra} la adjunta copia con-
 firmada y acompañada, en cuya virtud se
 servirá V. S. impetrar la aprobación al
 Superior Gobierno, o determinarán lo q.^{ta} fuere
 de su agrado.

Dado que a N.^{ra} S. M. en su Di-
 putación de Caylloma, y en 30 de 808.
 D.^{no} Pedro Antonio Pastor

S. S. del R.^o Tribunal Gral. de
 importante Cuerpo de Minería
 del Perú

Lima febrero 22 de 1808

1808.—

Por recibido con la Tercera
que se acompaña, pase al
Director y?


Calero 

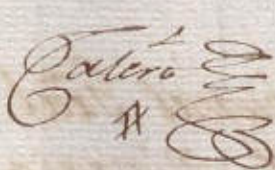
SS del R. F. de Min.

El Director ha visto la Acta celebrada por el Juzgado de
Minería de Caylloma para la Elección de Diputados y Sub-
stitutos de ese Asiento para el presente año, la que se ha practi-
cado con arreglo à ordenanza, por lo que se servirá V.S. elevar
la ala Superioridad para su aprovaⁿ. Lima Mayo 12. de 1808


Mariano Villalta

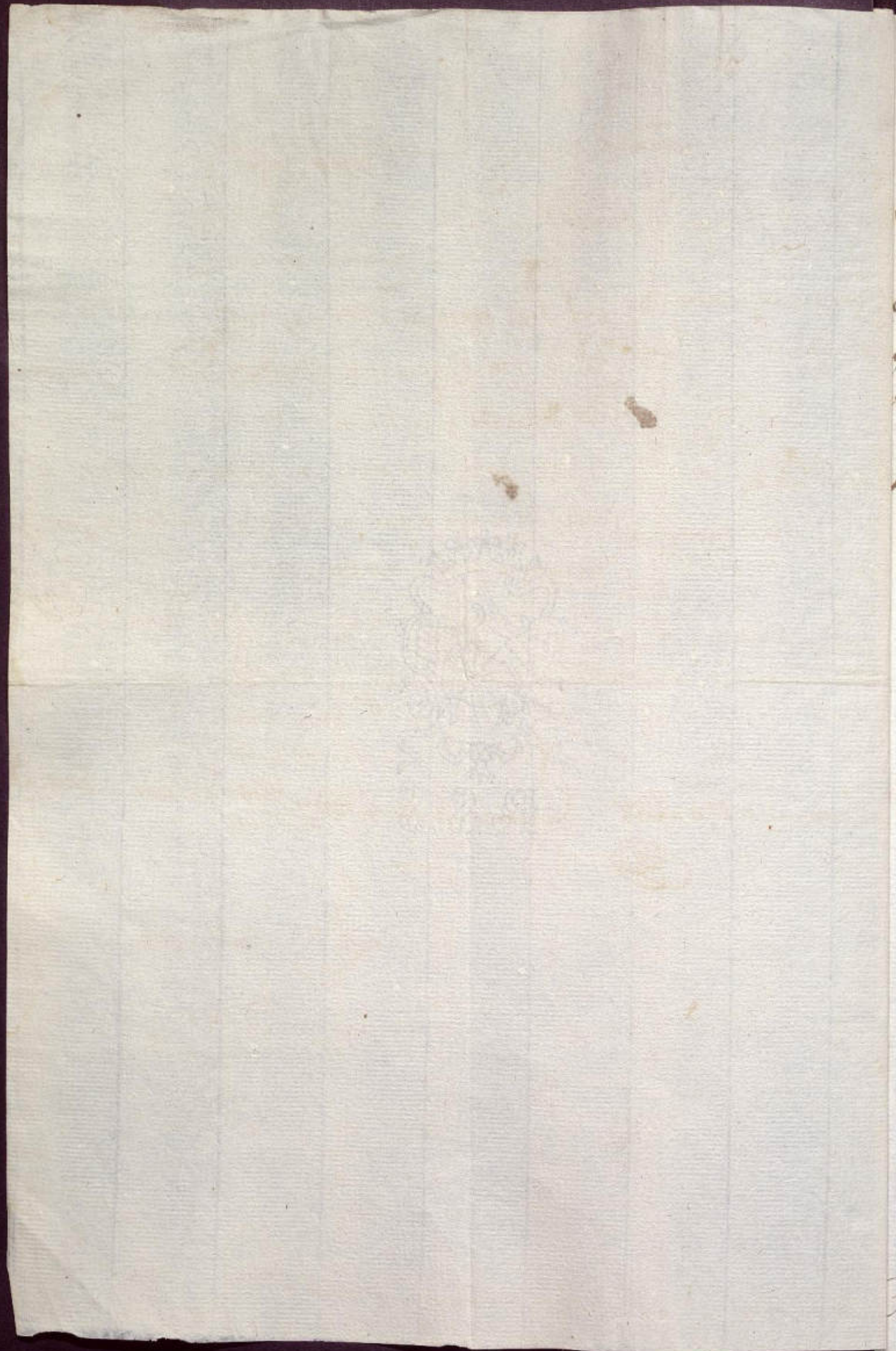
Lima Mayo 12. de 1808.

Hagare como pide el Sr. Director gral de este importante Cuzco


Calero 

2.
by
-
in
'08

age



Exmo Señor.

Lima 14 de Mayo de 1808.

Apruebare la elección
y devuelvan al Tribu-
nal.

Por im. del Sr.

Jallego

El Fral traspada á las Superiores manos de V.E.
el adjunto Expediente Obrero para la Eleccion
de Diputado y Substitutos de Minería del Asiento
de Caylloma, en el que se ha prosedido conforme á
ordenanza, por lo que no encuentra embaraso para q.
recayga la sup. aprovision de V.E.

Dios que á V.E. m. añ. Lima Marzo 12. de 1808.

Exmo Señor.

Antonio Albarran

Wenno de Mista

Pedro Allan Barza

Exmo Señor Virrey de estos Reynos.

Lima Mayo 21. de 1808.

Por reuérdo el Superior Decreto de su Excelencia, y para su cumplimiento
to saquere de él y del Oficio que le antecede copia certificada y dirijase
con el que corresponde ala Dignidad. Forastera de la Uoma para su
inteligencia y satisfaccⁿ. =

Albaruz ~~Mistat~~ Barro

Andres Galero

ien